



Diez maraueño

RELO QUARTO, DIEZ MARAVE
DIEZ, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES. V

Idem

En el Mayor servicio de su Mage. Salvo de su O.º no pudo dar
 den mas de suon feruicia; y a la pte en noticia de su Mage. para
 de nuevo lo que mas fuee feruido = feruicia. Sumerdo, y el
 caso que ponia. y tratado yon feruido en suon de suon feruido.
 Acordo que los Cau. Comu. buelban abax llamado al D.º Puff
 de Salcedo, y representandole de nuevo las razones, y motivos que al
 siben la feruicia ponderada en los acuerdos antedichos, le
 supliquen se deponerino de admitir el desuo que engene esta
 Ciudad a manifestar suantiquo feo En el mayor seruid. de
 su Mage. queriendo su real voluntad el que en este hecho quedo
 con el dho su vasallo no se ponga de conette fin' mantener
 las contribuciones en su mismo peso que ha prauado su vasallo, y que
 respecto desta confesacion se le el estado miserable aque sea deuido
 de la Republica y otras acciones padecidas sea muy del seruido de
 Dios y de su Mage. Conterrese en los fermos y proporcionados que
 o bales. Para que a un tiempo se logre la real voluntad de su Mage.
 y la a feruion en su vasallo en tanto como las dhas razones
 que corresponden a su fuerza; Jan de nuevo su Mage. el tomar
 en su Mage. de la dha Pte de su Mage. Sardinia, al
 Caval, ciento de su seruido de millones de dho dho

